

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Manuel González Rojo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día veinte de octubre de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011 Y 7 DE JULIO DE 2011.-

Acta de 28 de junio de 2011

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acta de 7 de julio de 2011

Por parte de D. Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se anuncia que su Grupo va a votar en contra, ya que

en el punto tercero, relativo a la creación de Comisiones Informativas, no se realizó correctamente la votación, ya que el Sr. Alcalde planteó que eran tres propuestas alternativas a

votar individualmente, con lo que no están de acuerdo porque en el mismo acta se habla de una propuesta de Alcaldía y dos enmiendas de la oposición y por tanto no se realizó bien la votación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se indica que si el Acta recoge fielmente lo que pasó es correcta y otra cuestión es no estar conforme con la votación. No obstante el Grupo Socialista puede votar lo que quiera, añade.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta también la disconformidad de su Grupo con el acta porque cree que no refleja lo que sucedió en ese Pleno.

Interviene de nuevo D. Francisco Javier Corpa Rubio para reiterar lo manifestado en su intervención anterior.

D. Javier Blanco Morales interviene para expresarse en términos similares a lo manifestado por el Sr. Alcalde- Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se deja sobre la Mesa el Acta.

II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 2712/2011 A 2950/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 2712/2011 al 2950/2011, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

La Corporación queda enterada.

III.- APROBACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2010 DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS QUE NO SE INCORPORAN AL EJERCICIO 2011.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Aprobación de Remanentes de Crédito a 31-12-2010 de proyectos de gastos financiados

con ingresos afectados que no se incorporan al ejercicio 2011.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

A: AYUNTAMIENTO PLENO.

ASUNTO: REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2010 DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS QUE NO SE INCORPORAN AL EJERCICIO 2011.

Con motivo de la elaboración del expediente de Remanentes de Crédito a 31/12/2010, existen determinados Remanentes de Crédito de Proyectos de Gastos financiados con ingresos afectados que no se incorporan al ejercicio 2011, al corresponder a actuaciones ya finalizadas, para las que no ha sido necesaria la utilización de dichos créditos, y que dada su financiación específica y determinada, no puede destinarse a ningún otro concepto de gasto.

Considerando lo establecido en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.

Visto a su vez el informe técnico del Gerente del Área de Empleo, sobre no incorporación de los proyectos del Área de Empleo 20053EMP1, 20053EMP2, 20053EMP3, 20063EMP8, 20073EMP7, 20083EMP0 y 20083EMP3; el informe técnico de la Directora del Centro Municipal de Salud; sobre no incorporación del proyecto del Área de Sanidad 20063SAN1 y analizados por el Área Económico-Presupuestaria el proyecto 20062SAN61 del Área de Sanidad; el proyecto 20082CON1 del Área de Consumo, el proyecto 20092CUL2 del Área de Cultura y el proyecto 20093SEG4 del Área de Seguridad; que o bien por el mínimo importe de remanente de crédito o por haber finalizado el convenio de financiación de la actuación, se pueden dar por finalizados y por consiguiente no es necesaria la ejecución de dichos remanentes de crédito; no han sido incluidos estos remanentes de crédito en el Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria.

Visto el informe del Interventor Municipal de 27 de septiembre de 2011, sobre el expediente en cuestión.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la declaración de finalización y no incorporación de los remanentes de crédito de los Proyectos de Gastos con financiación afectada siguientes:

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE APLICAC.	TOTAL PROYECTO
2005.3.EMP.1	PROYECTO EQUAL-ADAPT TIME	241 A 46600	34.042,07.- €	34.042,07.- €
2005.3.EMP.2	EQUAL EMPRENDE+	241 A 46600	26.208,04.- €	26.208,04.- €

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE APLICAC.	TOTAL PROYECTO
2005.3.EMP.3	EQUAL ALBORADA	241 A 46600	91.463,32.- €	91.463,32.- €
2006.3.EMP.8	ESCUELA TALLER ENERGÍAS ALTERNATIVAS III	241 A 20300	254,94.- €	254,94.- €
2007.3.EMP.7	CURSOS CONVENIO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2007	241 A 22799 241 A 48000	11.313,50.- € 946,70.- €	12.260,20.- €
2008.3.EMP.0	TALLER DE EMPLEO LA GUINDALERA II	241 A 20300 241 A 22602	72,02.- € 374,13.- €	446,15.- €
2008.3.EMP.3	CURSOS CONVENIO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2008	241 A 22409 241 A 22799 241 A 48000 241 A 48001	1.445,31.- € 8.302,05.- € 1.212,41.- € 679,01.- €	11.638,78.- €
2006.3.SAN.1	PROGRAMA SNOWBALL	313 A 22706 313 A 23010	4.244,01.- € 28,00.- €	4.272,01.- €
2006.2.SAN.61	CIUDADES SALUDABLES 2006	313 A 62600	476,05.- €	476,05.- €
2008.2.CON.1	GASTOS OFICINA DE CONSUMO 2008	493 A 22000 493 A 22602 493 A 22706 493 A 62500	3.500,00.- € 3.693,70.- € 5.719,00.- € 4.193,62.- €	17.106,32.- €
2009.2.CUL.2	REPARACIONES POR INUNDACIONES EN ÁREA DE CULTURA	330 A 63203	1.664,99.- €	1.664,99.- €
2009.3.SEG.4	PROYECTO DE SEGURIDAD COMUNIDAD MADRID BESCAM	132 A 12003 132 A 16000 132 A 22104	35.219,81.- € 34.972,87.- € 15.050,36.- €	85.243,04.- €

En San Fernando de Henares, a 28 de septiembre de 2011.

Fdo. Ángel Moreno García
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, da una breve explicación a cerca del contenido de la propuesta a que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

IV.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- Se pasa a debatir dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Aprobación de facturas de ejercicios anteriores.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

A: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el expediente de reconocimiento de facturas de años anteriores, que alcanza un importe total de 82.330,02 euros.

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 3 de octubre del corriente.

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO**, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adopte el siguiente acuerdo:*

Reconocer facturas de ejercicios anteriores por importe total de 82.330,02 euros, según la siguiente relación, y documentos RC's que figuran en el expediente, para su aplicación al Presupuesto 2011.

FECHA FACTUR	PROVEEDOR	IMPORTE
17/11/2010	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES	7.625,08 €
27/05/2009	ISABEL FDEZ.-CRIADO BEDOYA	1.654,07 €
17/12/2010	SERVICIOS MANTENIMIENTOS E INDUSTRIAS , S.A.	147,50 €
31/08/2009	SERVICIOS MANTENIMIENTOS E INDUSTRIAS , S.A.	81,20 €
01/07/2010	FAIN ASCENSORES	1.819,17 €
31/10/2010	SOLDENE, S.A.	9.359,85 €
30/11/2010	SOLDENE, S.A.	9.359,85 €
30/12/2010	SOLDENE, S.A.	9.359,85 €
18/01/2010	GREEN TAL, S.A.	6.380,00 €
01/03/2009	ORONA S. COOP.	522,74 €
30/12/2010	COMERCIAL OFFICE, S.L.	39,65 €
17/06/2010	MADRILEÑA DE URBANIZACIONES Y PROYECTOS S.L.	2.523,00 €
31/12/2010	SCHINDLER, S.A.	385,59 €
31/12/2010	SCHINDLER, S.A.	340,32 €
31/12/2009	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	127,60 €
31/12/2010	INDUSTRIAS JUNO, S.A.	147,15 €
31/12/2010	INDUSTRIAS JUNO, S.A.	407,97 €
31/12/2010	INDUSTRIAS JUNO S.A.	281,83 €
02/12/2010	SANEAMIENTOS NOLÉ, S.A.	5,70 €
31/12/2010	PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA, S.L.	4,15 €
14/09/2010	TALLERES VELILLA S.A.	505,04 €
17/09/2010	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	8.276,45 €
30/11/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	490,15 €
31/10/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	490,15 €
13/12/2010	CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	222,24 €
13/12/2010	CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	165,25 €
13/12/2010	CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	222,24 €
13/12/2010	CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	272,76 €
16/11/2010	JOSÉ LUIS SANTIAGO MENA	16,52 €
22/10/2010	JOSÉ LUIS SANTIAGO MENA	21,24 €
26/11/2010	JOSÉ LUIS SANTIAGO MENA	14,75 €
30/09/2010	JOSÉ LUIS SANTIAGO MENA	21,24 €
29/10/2010	JOSÉ LUIS SANTIAGO MENA	21,24 €
24/03/2010	SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	26,68 €
05/10/2010	AUSA CENTER, S.L.U.	1.628,95 €
29/10/2010	AUSA CENTER, S.L.U.	65,61 €
31/07/2010	VISEGUR CÍA. DE SEGURIDAD, S.A.	13.044,90 €
06/09/2010	KARAI DISEÑO GRÁFICO, S.L.	2.406,02 €
08/09/2010	KARAI DISEÑO GRÁFICO, S.L.	531,00 €
20/09/2010	KARAI DISEÑO GRÁFICO, S.L.	507,40 €
30/11/2009	JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA	215,88 €
31/12/2009	JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA	255,64 €
04/11/2010	SOLJEM INFORMÁTICA S.L.	2.336,40 €
	TOTAL FACTURAS	82.330,02 €

Todo ello en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 5 de octubre de 2011.

*Fdo.- Ángel Moreno García
Concejal Delegado de Hacienda”*

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>2 (IU)</i>
<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES</i>	<i>3 (2 PP; 1 PSOE)</i>

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”***

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, hace una breve exposición del asunto de referencia.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para preguntar si estas facturas se han incorporado para su pago junto a las del expediente ICO.

D. Ángel Moreno García responde que no, ya que vienen con un RC para poder hacer un pago inmediato.

Interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla para advertir de la existencia de un error material en la propuesta

Por D. Ángel Moreno García se indica que se corregirá el error material.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por ***MAYORÍA***, con el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR:</i>	<i>10 (IU)</i>
<i>VOTOS EN CONTRA:</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES:</i>	<i>11 (8 PP, 3 PSOE)</i>

V.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, DEPOSITADA POR “EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.L.”, EN RELACIÓN CON LA “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN AVDA. DE ÉIBAR C/V A C/ VERGARA Y C/TRA. MEJORADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Aprobación de la DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA depositada por “EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO S.L.”, en relación con la “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN AVDA. DE EIBAR C/V A CL. VERGARA Y C/TRA. DE MEJORADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD”

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 372001*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO S.L., para responder de la “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN AVDA. EIBAR c/v a C/ VERGARA Y CARRETERA DE MEJORADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

VISTOS: Los informes emitidos por los Técnicos municipales, departamento de Tesorería, así como por la Unidad de Compras y Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.L., CIF: B83179788, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TRECE (18.963,13) EUROS, en relación con la “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE

DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN AVDA. EIBAR c/v a c/ VERGARA Y CARRETERA DE MEJORADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD” y en consecuencia la cancelación del Aval Bancario de “CAIXA CATALUNYA” n° 00082517 por haber cumplido la empresa concesionaria, con sus obligaciones contractuales.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 22 de septiembre de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

Por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda se da cuenta del contenido de la propuesta incluida en el dictamen.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

VI.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/13/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/13/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/13/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/13/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto nº 2921/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, por importe de 2.503,96 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García da cuenta del citado Expediente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VII.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE 1/14/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/14/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/14/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la

documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/14/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 3031/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, y por importe de 715.809,60 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.

La Corporación queda enterada.

VIII.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/15/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/15/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/15/2011MC por Transferencias de Crédito del mismo Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/15/2011MC por Transferencias de Crédito del mismo Área de Gasto, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 2969 de fecha 30 de septiembre de 2011, por importe total de 8.808,81 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, quien hace referencia a la eliminación del resto de partida de la Revista Municipal y su traspaso a la partida de Alcaldía denominada “trabajos realizados por otras Empresas”, que ve incrementada su dotación en un 50%, y pregunta qué se va a hacer con este dinero.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, responde que le contestará en el plazo de unos días.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IX.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LÍNEA DE CRÉDITO ICO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDA DE LAS ENTIDADES LOCALES.- Se debate dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de la propuesta de línea de crédito ICO para la cancelación de deuda de las Entidades Locales.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE APROBACIÓN DE LÍNEA FINANCIERA POR IMPORTE DE 1.465.382.47 EUROS, PARA SU ACEPTACIÓN POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS ANTERIORES AL 30 DE ABRIL DE 2011.

VISTO el Real Decreto-Ley 8/2011 que autoriza a las entidades locales a solicitar por medio del Pleno de la Corporación la aprobación al ICO de línea de crédito por importe no superior al 25% de las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado 2011 (una vez descontados los reintegros correspondientes a la liquidación definitiva de 2008 y anteriores) para cancelar deudas anteriores al 30 de Abril de 2011, por un plazo máximo de tres años, al 6,5% de interés fijo común para todos los Ayuntamientos.

VISTO el informe del Sr. Interventor de fecha 4 de Octubre de 2001 sobre capacidad financiera del Ayuntamiento

para asumir la operación de endeudamiento, así como el de la Sra. Tesorera de fecha 8 de Octubre de 2011 sobre el cumplimiento del orden de prelación de las deudas de la línea de crédito (art. 5.2 del Real decreto)

VISTA la oportunidad de la operación de endeudamiento, ya que supondrá una importante inyección de liquidez de la que se verán claramente favorecidos los proveedores del Ayuntamiento y, consecuentemente, los intereses municipales.

Esta Concejalía delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adoptar los siguientes acuerdos:

- Aprobar la solicitud a presentar al Instituto de Crédito Oficial para su aceptación, de operación de endeudamiento por importe de **1.465.382,47** euros para cancelar las deudas de esta Ayuntamiento, anteriores a 30 de Abril de 2011 con un plazo de amortización de tres años y con el cumplimiento del resto de las condiciones del Real Decreto-Ley 7 de Julio de 2011.
- Facultar al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 del Texto refundido de la ley de Haciendas Locales, para concertar la operación de endeudamiento solicitada y que se apruebe por el ICO, con las siguientes entidades bancarias
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 440.650,12 € (según relación de deudores emitida por la Tesorería).
 - Banco Popular: 566.429,13 € (según relación de deudores emitida por la Tesorería).
 - La Caixa: 458.303,22 € (según relación de deudores emitida por la Tesorería).

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 8 de Octubre de 2011.

Fdo.: Ángel Moreno García
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, realiza una breve explicación de la propuesta, señala que las líneas ICO de Crédito de financiación sirven para cancelar deudas hasta al 30 de abril y detalla las entidades colaboradoras, que serían BBVA (440.650,12.- €), Banco Popular (566.429,13.- €) y La Caixa (458.303,22.- €). A tal fin -finaliza diciendo- se propone facultar al Sr. Alcalde para concertar esta operación.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, plantea se deje este asunto sobre la Mesa y se vea en una Comisión, para traerlo en un próximo Pleno porque, por lo que han podido ver en diversos listados, puede haber cantidades o datos erróneos, además de otras razones como el que esta línea ICO está destinada a pagos a empresas y autónomos y en el listado aparecen, por ejemplo, comunidades de vecinos, un Ministerio y diversas Asociaciones, y esto podría plantear problemas. Señala además que se debería priorizar el pago a pequeñas empresas antes que a las grandes.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, responde que ya pasó esta propuesta por Comisión, con sus correspondientes informes, se planteó esta propuesta y no se observó nada y al abstenerse el Partido Popular y el Partido Socialista entiende que está suficientemente visto.

D. Eusebio González Castilla reitera su petición de que se deje sobre la Mesa.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviene para manifestar su desacuerdo con dejar la propuesta sobre la Mesa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

X.- APROBACIÓN PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA ILM, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ISABEL II, COMO ENTIDAD DE DERECHO DE GESTIÓN PÚBLICA.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo a la iniciativa legislativa ILPM para el mantenimiento del Canal de Isabel II, como entidad de derecho de gestión pública.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la

documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES DE 20 DE OCTUBRE DE 2011 sobre APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ISABEL II COMO ENTIDAD DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICOS.

Se presenta esta moción en ejercicio del derecho, previsto por el artículo 14 de la Ley 6/1986 de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de presentación de una Proposición de Ley aprobada por la mayoría absoluta del Pleno de tres o más Ayuntamientos de la región que sumen más de 50,000 electores.

El contenido de la ILM es la derogación de los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas, por los que en diciembre de 2008 la Asamblea de Madrid, con los únicos votos del Partido Popular, aprobó la privatización del 49% del capital del Canal de Isabel II, valorado en 4.000 millones de euros, y modificó el art. 1 de la Ley 17/1984 de abastecimiento y saneamiento del agua en la Comunidad de Madrid.

Con la derogación de los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid pretendemos preservar la gestión integral del agua como servicio público, reconocida desde la Ley de Aguas de 1879 hasta la vigente de 1985 y su Texto Refundido de 2002 y realizada a lo largo de 150 años por el Canal, primando criterios sociales y medioambientales sobre el ánimo de lucro propio de la gestión privada.

Pretendemos que el Canal de Isabel II se mantenga como red pública supramunicipal de competencia autonómica, conforme al artículo 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ley 17/1984 del agua, inseparablemente vinculada a la competencia municipal, por el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, de suministro de agua potable y los servicios de aducción, alcantarillado y depuración.

Porque consideramos que el agua no debe ser una mercancía sino un derecho humano, proponemos al Ayuntamiento Pleno:

1.- Sumarse a la Iniciativa Legislativa Municipal que se está impulsando desde distintos ayuntamientos de la región y en consecuencia aprobar el texto que se adjunta y la Memoria Resumen que lo acompaña:

“Quedan derogados los artículos 16 “Capitalización del Canal de Isabel II”, y el 17 “Modificación parcial de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid”, de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 310 del 30 de diciembre de 2008.

2.- Instar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a que inicie todos los trámites legales necesarios para que sean derogadas todas aquellas disposiciones que quebranten o meramente alteren el irrenunciable CARÁCTER PÚBLICO DEL CANAL DE ISABEL II, y en especial los artículos 16 y 17 DE LA LEY 3/2008 DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID por constituir esta entidad un patrimonio común de esta ciudadanía con todas sus elementos integrantes e instrumento de una gestión honesta que ha de proseguir en el tiempo para la mejora del bienestar de las poblaciones venideras y en armonía entre ese bienestar y las exigencias ambientales de nuestro entorno.

3.- Nombrar como representante del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a los efectos

establecidos en el art.14.2 de la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid al Alcalde D. Julio Setién Martínez.

4.- Apoyar expresamente las iniciativas que a este respecto viene planteando la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos.

San Fernando de Henares 7 de octubre de 2011.

Ángel Moreno García
Concejal de Hacienda”

Toma la palabra D. Manuel Rojo, del Grupo Socialista, indicando la intención de su Grupo de sumarse a la propuesta presentada por Izquierda Unida. Se propone presentar al Pleno de la Corporación de forma conjunta (Grupo IU y PSOE) la Moción de apoyo a la Iniciativa Legislativa ILPM para el mantenimiento del Canal de Isabel II, como entidad de derecho de gestión pública.

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	3 (2 IU; 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (2 PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que el asunto a debatir en el presente punto se trata de una propuesta y no de una moción como figura en el Orden del día.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, hace una exposición del contenido de la propuesta.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a la propuesta e indica que retiran la enmienda de adición que habían presentado.

Sometida a votación la propuesta recogida en el dictamen de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL “DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.- Se retira del Orden del día por no ser competencia del Pleno.

XII.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS Y VELADORES.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS (Sesión Extraordinaria de 14 de Octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: (PUNTO 2º).- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS Y VELADORES.-

Por la Sra. Presidenta de la Comisión, se informa detalladamente a la Comisión sobre el asunto de referencia, así como por parte de la Directora del Área de Urbanismo.

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta presentada, cuya redacción, es del tenor literal siguiente:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO INDUSTRIA MEDIO AMBIENTE Y OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La autorización para el desarrollo de la actividad de terrazas de veladores, se encuentra regulada en la actualidad en el Título II de la ordenanza de Quioscos Terrazas y veladores.

Cumplido sobradamente el objetivo de estas normas, en la actualidad se evidencia la conveniencia de una revisión en profundidad que permita adecuar su contenido a las nuevas disposiciones legales estatales y autonómicas, así como al desarrollo de la ciudad en los últimos años, componiendo un marco normativo seguro y ágil que redunde en un mejor servicio a los ciudadanos.

Vista la Ordenanza formulada, en base al informe jurídico y al artículo 49 de la Ley bases de Régimen Local Dª Laura Bedoya Ortuño, Concejala delegada de Urbanismo e Industria, eleva al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores en la vía pública en San Fernando de Henares, con sometimiento a información pública por plazo de treinta días mediante publicación en el BOCM. Y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento

En caso de no formularse alegaciones o sugerencias en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza con su redacción original.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP-1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

San Fernando de Henares, a 14 de Octubre de 2011

Fdo.: Laura Bedoya Ortuño
Presidenta de la Comisión.”

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, pasa a explicar el contenido de la propuesta, señalando que se trata en realidad de una reforma de la Ordenanza para adaptarla a la nuevas disposiciones legales autonómicas y estatales, como la nueva Ley Antitabaco.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, pese a estar de acuerdo en la reforma de la Ordenanza, se van a abstener porque no se han tenido en cuenta alguna de las sugerencias que aportó su Grupo y no se ha contado con la opinión de los hosteleros.

D^a. Laura Bedoya Ortuño señala que, al tratarse de una aprobación inicial, se estudiarán y en su caso se tendrán en cuenta las alegaciones que se puedan presentar, por lo que pide el voto favorable.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XIII.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS (MOCIONES).-

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE

LOS CENTROS EDUCATIVOS EN SAN FERNANDO DE HENARES.- Se pasa a debatir la Moción suscrita por los Grupos Municipales de IU y PSOE, a la que se presenta una enmienda por el Portavoz del Grupo Municipal de IU, relativa a la rectificación de un dato numérico, que se asume. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN SAN FERNANDO DE HENARES

Al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, artículos 97.3 viene a formular para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Nadie puede discutir que la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros públicos también pasa porque dichas instalaciones estén en buenas condiciones y estén adaptadas a las necesidades. Nuevas realidades exigen nuevos espacios. Con este fin, el de mantener una red de centros públicos docentes digna, se firmaban año a año convenios con la administración educativa, la competente en lo que se refiere a reformas, ampliaciones y mejoras para ir adecuando los centros a la realidad del momento.

Estos convenios firmados con la Comunidad de Madrid han ido bajando su asignación presupuestaria año a año y el ayuntamiento, mientras ha podido, ha ido asumiendo competencias impropias y aumentando su inversión en esta partida.

Cuadro de inversiones de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento en los últimos años

	2007	2008	2009	2010	Total
Comunidad	168.252	86.483	85.077	67.134	406.946
Ayuntamiento	181.106	155.234	179.444	171.694	687.478
Ayuntamiento (Plan E)			88.860	604.590	693.450

En este año no se ha planteado por parte de la Comunidad de Madrid convenio alguno para la reforma, ampliación y mejora de nuestros centros públicos y la situación económica global no permite a nuestro ayuntamiento continuar asumiendo competencias que le corresponden a la Comunidad de Madrid y se ha tenido que ceñir a la conservación y el mantenimiento de los colegios llevando invertidos a la fecha 40.194 euros en este concepto.

Es importante tener en cuenta que en la actualidad existen intervenciones, pedidas por los distintos colegios, pendientes de realizar porque no se ha recibido la financiación necesaria por parte de la Comunidad de Madrid para ponerlas en marcha. Estamos hablando de obras necesarias para un funcionamiento seguro y de calidad de los colegios.

Como es evidente, el actual gobierno de la Comunidad de Madrid está apostando por un modelo de enseñanza privado y lo está haciendo abandonando todo lo que tiene que ver con la enseñanza pública. No sólo estamos

asistiendo, en los últimos tiempos, a una precarización de la situación dentro de las aulas con aumentos del número de alumnos y alumnas por clase, con disminución de las inversiones en material escolar y una precarización de la situación laboral de los docentes si no también estamos asistiendo al abandono de los edificios, escenario de la actividad. Además de los beneficios fiscales que recibe la enseñanza privada recortados de la pública.

Por todo ello, este Ayuntamiento de San Fernando de Henares a petición del Consejo Municipal de Educación, pide a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que se haga cargo de inmediato, como es su obligación, de las obras de reforma, ampliación y mejora de los colegios de este municipio firmando para este año un nuevo convenio.

Asimismo, el Ayuntamiento apoyará a la comunidad educativa de San Fernando de Henares en sus reivindicaciones frente a la situación de la educación pública en nuestra comunidad.

De esta moción se dará traslado a:

- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejos escolares de los colegios, escuelas infantiles y casas de niños de San Fernando de Henares.*
- *FLAMPA de San Fernando de Henares.*
- *Asociaciones de vecinos de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares, 17 de octubre de 2011.

Fdo.: Miguel Ángel Escudero Barajas

Fdo.: Fco. Javier Corpa Rubio.”

Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, para manifestar, en síntesis, lo siguiente: “Como es evidente, el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid está apostando por un modelo de enseñanza privado y lo está haciendo a costa de la enseñanza pública. Esto no es que lo digamos solamente nosotros, lo dice la Sra. Lucía Figar y sus palabras «Hemos elegido como opción principal mejorar el panorama de la educación en centros de gestión privada con fondos públicos». A las agresiones ya sufridas por la educación con la falta de apoyos y desdobles en secundaria, el aumento de la ratio en las aulas, el deterioro de la situación laboral de los docentes, tenemos que sumar una más, de la que se habla poco pero que también está aquí, que es la del abandono de los edificios.

En el Ayuntamiento de San Fernando y en muchos Ayuntamientos, año tras año se viene firmando un convenio con la Comunidad de Madrid por el que las obras de reforma, ampliación y mejora se tiene en cuenta y se hacen. Esas obras no tienen que ver con el mantenimiento, son obras que sirven para adecuar los espacios. Año tras año hemos ido viendo como la Comunidad de Madrid ha ido disminuyendo su aportación a este convenio y el Ayuntamiento ha ido aumentando su contribución como una competencia impropia, porque recordemos que la competencia en esta tarea es de la Comunidad de Madrid.

La situación económica ahora mismo no permite al Ayuntamiento acometer estas obras de reforma de ampliación y mejora que le competen a la Comunidad de Madrid y se ha tenido que ceñir a la conservación y mantenimiento de los colegios. Ahora mismo en San Fernando

existen intervenciones pendientes de acometer en colegios que son obras necesarias para un funcionamiento seguro y de calidad de los mismos. Por todo ello, este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a petición del Consejo Municipal de Educación, exige a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se haga cargo de inmediato como es su obligación, de las obras de reforma, ampliación y mejora de los colegios de este municipio. Asimismo el Ayuntamiento apoyará a la comunidad educativa de San Fernando de Henares en sus movilizaciones frente a la situación de la educación pública en nuestra comunidad”.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, explica que la enmienda antes reseñada es simplemente una rectificación numérica y, por lo tanto, más que enmienda es una corrección, pero al haber pasado por Comisión se presenta en forma de enmienda y no tiene más transcendencia.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que su Grupo suscribe esta moción que pasó por Comisión, y añade que *“esta moción lo que demuestra es un atropello más de la Comunidad de Madrid hacia la educación pública. La Comunidad de Madrid ha decidido en este año dar un portazo a la reforma de los colegios públicos, la Comunidad de Madrid está invirtiendo cada vez más en la escuela privada y desgraciadamente nuestros vecinos y vecinas, los alumnos y alumnas de los colegios y los institutos de San Fernando van a sufrir esta tropelía.*

Esta tropelía significa que durante este año no se han podido acometer mejoras en nuestros colegios. Hay que recordar también que el pasado ejercicio y el anterior sí se pudieron hacer algunas mejoras en los colegios en la que la Comunidad de Madrid invirtió algo, ha ido bajando en proporción año a año y estas obras se pudieron hacer gracias a la financiación del plan E del Gobierno de España”

Finaliza su intervención ratificando su apoyo a la moción que pasó por el Consejo de Educación.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

2º.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR D. ÁNGEL MORENO GARCÍA, CONCEJAL DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL APLAZAMIENTO DE LAS DEVOLUCIONES, EN DIEZ AÑOS, DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009, POR LOS IMPORTES QUE SE CITAN.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es

el siguiente:

“D. ÁNGEL MORENO GARCÍA, CONCEJAL DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ROF, VIENE A FORMULAR, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Los ayuntamientos, como se ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones, constituyen aquella parte de la administración que menos recursos tiene y más servicios presta a sus vecinos, por ser la más cercana, debiendo soportar innumerables gastos impropios que ascienden, aproximadamente, a un 25% del gasto municipal; además, debemos afrontar un período de crisis económica que está poniendo en jaque a las entidades locales. Esta grave situación se ha debatido en la X asamblea de la FEMP en la que se solicitó, entre otras, una nueva Ley de Haciendas Locales; el aplazamiento, a diez años, de la devolución por los ayuntamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009; la posibilidad de que las entidades locales puedan refinanciar los vencimientos de la deuda, al igual que las Comunidades Autónomas; una mayor participación en los tributos de las Comunidades Autónomas; una nueva Ley de Gobierno Local. El Ayuntamiento de San Fernando de Henares se suma a dichas resoluciones con el objeto de que los municipios tengan el peso que les corresponde y puedan encarar en mejores condiciones la crisis que está creando problemas graves en innumerables ayuntamientos.

En línea con estas resoluciones aprobadas en el marco de la recién constituida FEMP, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares solicita al Gobierno actual y al que resulte de las Elecciones Generales del 20 de noviembre:

- *El aplazamiento de las devoluciones, en diez años, de las liquidaciones de 2008 y 2009, en nuestro caso, 615.937,54 € y 521.129,80 €, respectivamente.*
- *Un mejor acceso al crédito y la posibilidad de refinanciar la deuda.*
- *Una nueva Ley de Haciendas Locales y de Gobierno Local que redefinan las competencias municipales y, por tanto, la financiación de las mismas.*

*Ángel Moreno García.
Concejal de Hacienda.*

San Fernando de Henares, a 17 de octubre de 2011.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, en relación con la Moción presentada manifiesta lo siguiente: *“Los ayuntamientos están atravesando un momento difícil debido a la crisis económica y ello se puso de manifiesto en la Federación Española de Municipios y Provincias recién constituida el mes pasado con una nueva estructura y lógicamente nuevos cargos. Los Ayuntamientos como ya se ha puesto también en multitud de ocasiones de manifiesto es la administración más cercana al ciudadano, la que más servicios presta, la que más debe atender a los vecinos y vecinas de los distintos municipios lógicamente, y todo ello origina innumerables gastos impropios, que ascienden según los estudios aproximadamente a un 25% del gasto municipal.*

Como decía, en la Asamblea de la Federación Española de Municipios entre otras se apoyaron distintas resoluciones por parte de los diversos partidos políticos, entre otras se solicitaron una nueva Ley de Haciendas Locales, el aplazamiento a diez años de la devolución por los Ayuntamientos de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009, la posibilidad de poder refinanciar los vencimientos de la deuda al igual que las Comunidades Autónomas, una mayor participación en los tributos de las Comunidades Autónomas y una nueva Ley de Gobierno Local, como digo, entre otras medidas.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares lógicamente se suma a dichas resoluciones con el objeto de que los municipios tengan el peso que le corresponde y puedan encarar en mejores condiciones estos momentos difíciles de crisis.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares solicita al Gobierno actual y sobre todo al que resulte de las Elecciones Generales del 20 de noviembre, el aplazamiento de las devoluciones en diez años de las liquidaciones del 2008 y 2009, que en nuestro caso ascienden a 615.937,54.- € y 521.129,80.- €, respectivamente. Igualmente solicitamos un mejor acceso al crédito y la posibilidad de refinanciar la deuda y por supuesto una nueva Ley de Haciendas Locales y de Gobierno Local que redefina las competencias municipales y, por tanto, la financiación de las mismas. Con las prisas de poder llevar la moción a la Junta de Portavoces, se ha olvidado los órganos a los que va dirigida esta moción. Lógicamente, al ir al Gobierno, propongo por tanto que se envíe, como es habitual cuando se presenta una moción, aparte de la Presidencia del Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, a la propia Federación Española de Municipios, al Ministerio de Hacienda y a las Asociaciones del Municipio”.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

3º.- APROBACIÓN MOCIÓN DE URGENCIA, SOBRE LA NECESARIA APUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA POR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PÚBLICO Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS.-

Se debate a continuación la Moción presentada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JAVIER BLANCO MORALES, CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, Y EL ARTÍCULO 97.3 DEL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA NECESARIA APUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA POR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PÚBLICAS Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS

El desempleo, según los datos de la EPA del 2º trimestre del 2011, que ha alcanzado en la CAM una tasa del 16%, es el principal problema de los madrileños y madrileñas y de las y los vecinos de nuestro municipio.

Para revertir esta situación es necesario presupuestar y poner en marcha más políticas activas de empleo y formación, que permitan la formación y cualificación de los desempleados en nuevas ocupaciones emergentes y, en los casos más graves de paro de larga duración, la obtención de rentas salariales que eviten la exclusión social.

En la programación y ejecución de las políticas activas de empleo y formación las Entidades Locales han desempeñado hasta la fecha un papel fundamental. Como entidades colaboradoras del INEM y ahora del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, aportando con sus propios recursos una financiación adicional al sistema público de empleo.

Por ello, y ante las noticias referentes a una tendencia privatizadora de las acciones derivadas de las políticas activas de empleo excluyendo de las mismas a los Ayuntamientos, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno de la Corporación que adopte la siguiente;

MOCIÓN

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a que consigne en sus Presupuestos Generales partidas económicas suficientes para atender, en cofinanciación con los Presupuestos Generales el Estado, el conjunto de las políticas activas de empleo y formación comprendidas en el capítulo II de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de 2003 de Empleo.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que se mantenga y potencie la colaboración con las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid en materia de ejecución de las políticas activas de empleo y formación, reconociendo el importante papel desarrollado hasta ahora, por su aportación en instalaciones y equipos destinados a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y por su contribución a la identificación y dinamización de nichos de actividad económica y de empleo a nivel local.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que se suscriban con las Entidades Locales convenios de colaboración de naturaleza plurianual para la ejecución de las políticas activas de empleo y formación. Estos convenios deberán contemplar la financiación aportada por la Comunidad de Madrid y por la propia Entidad Local y su contenido deberá contemplar al menos:

- Su reconocimiento como agencia de colocación-entidad colaboradora del Servicio Regional de Empleo.*
- Su reconocimiento como entidad prestadora de acciones de información y orientación profesional para el empleo y el autoempleo.*
- Su reconocimiento como entidad prestadora de servicios de desarrollo local, incluidos los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.*
- Su reconocimiento como entidad prestadora de servicios experienciales de empleo, mediante la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*
- Su reconocimiento como entidad prestadora de servicios de formación en alternancia con el empleo para la cualificación profesional de desempleados con mayores dificultades de inserción*

laboral (jóvenes sin titulación, mujeres, parados de larga duración) en ocupaciones emergentes.

- Su reconocimiento como entidad prestadora de servicios de formación profesional ocupacional.

De esta moción se dará traslado a:

- Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Sindicatos CCOO, UGT y USO de la Comarca del Henares.
- Asociaciones de Vecinos Jarama, Parque Henares y San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, a 17 de octubre de 2011
Javier Blanco Morales.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: “Otra moción que va a tratar sobre la privatización. Se ha hablado muchas veces de la sanidad y de la privatización de la sanidad pública, el ejemplo lo tenemos en el Hospital de San Fernando de Henares. Hemos hablado mucho de la educación, hoy mismo se trae otra moción de la educación que hace referencia a las privatizaciones, al fomento de la privatización en los servicios públicos y va a haber inmediatamente un tercer intento sobre otras políticas públicas que hoy son de imperiosa necesidad, que son las políticas públicas de empleo. Se han empezado a soltar ya globos sonda por parte de importantes responsables de la Comunidad de Madrid, el Viceconsejero de empleo en concreto, afirmando que lo primero las políticas activas de empleo no tienen mucho sentido. Las políticas activas de empleo recordemos que en este municipio dan empleo a más de cien personas casi todos los años, no durante el año completo, pero durante una parte importante del año

Además de decir que estas políticas activas de empleo deberían desaparecer, lo que también se dice es que el resto de políticas de empleo de formación debería ser absolutamente privada y que los ayuntamientos no deberían tener ninguna función de intermediación para el empleo. Por tanto, lo que viene a decir es que las únicas que deberían hacer la actividad de intermediación para el empleo son las agencias privadas de colocación, que para eso están aprobadas y son legales.

Estas declaraciones son globos sonda y todavía no hay ninguna norma ni propuesta encima de la mesa, pero lógicamente cuando se sueltan es porque hay una opción por privatizar las políticas activas de empleo y por hacerlo en unos momentos en los que la situación de desempleo es la mayor lacra que está sufriendo este país y, por lo tanto, sobre una situación que precisamente lo que hace falta es que las Administraciones Públicas se pringuen absolutamente y dediquen el máximo de presupuestos y el máximo de esfuerzos para facilitar que la gente que está sufriendo el desempleo consiga encontrar empleo y en las mejores condiciones posibles”.

Finaliza su intervención diciendo que se trae esta moción para intentar prevenir que finalmente por la Comunidad de Madrid se privatice la actividad de intermediación para el

empleo mediante agencias privadas de colocación y prohibir que los ayuntamientos puedan hacer políticas activas de empleo.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

4º.- APROBACIÓN MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO DE LA ONU.- Se somete a debate la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO DE LA ONU.

Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala del Grupo Municipal de IU, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

La falta de reconocimiento del estado palestino y la política de ocupación, asedio, asesinato, acoso y falta de respeto de los derechos universales básicos de la población palestina por parte de los sucesivos gobiernos israelíes suponen una flagrante vulneración del derecho internacional y de la propia Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta situación, unida a la política israelí de asentamientos en los territorios palestinos, es además una de las principales fuentes de tensión entre árabes e israelíes. Asimismo la complicidad de la mayoría de gobiernos de los países desarrollados con la política de opresión seguida por los gobiernos israelíes hacia los palestinos, es un elemento que ha favorecido la radicalización de una parte de la población árabe en su enfrentamiento con “occidente”, de la que se han aprovechado diversas organizaciones terroristas.

El injusto sufrimiento que viene soportando la población palestina ante el estado de Israel -que controla sus recursos hídricos, impide el libre movimiento dentro de su territorio, impone bloqueos, asesina a población civil con represalias desproporcionadas y ocupa cada vez más territorio palestino con asentamientos ilegales- es una vergüenza para la humanidad.

Alrededor de 170 asentamientos israelíes están ubicados a lo largo de Palestina, conectados por un sistema de carreteras que dividen el territorio e impiden el acceso de los palestinos a su tierra. Un muro de ocho metros de alto se adentra en territorio palestino, aislando Jerusalén, las tierras más fértiles y los mejores recursos acuíferos en Palestina. Durante 62 años, los refugiados palestinos han estado atrapados en el exilio, separados

de sus hogares, tierras y familias. Para los refugiados palestinos, que representan el 70 por ciento de todos los palestinos, libertad significa poder vivir con dignidad y tener esperanza para el futuro. Libertad significa que su historia de desplazamiento y desposesión sean reconocidas. Libertad significa que sus propiedades les sean devueltas. Y aún más importante: libertad significa tener el derecho a regresar a sus hogares, y elegir cómo ejercerán ese derecho.

El pueblo palestino, a través de sus legítimos representantes, está pidiendo derechos tan básicos como el control sobre sus fronteras, permitiendo la conexión territorial entre la Ribera Occidental y Gaza, la posibilidad de ubicar su gobierno en Jerusalén, que históricamente ha sido el centro político, administrativo, cultural y religioso de Palestina, el derecho de los refugiados palestinos al retorno ya recuperar sus propiedades, la paralización inmediata de los asentamientos israelíes, la libertad de movimientos, el acceso y control sobre sus recursos naturales, incluyendo el agua. En definitiva, piden algo tan fundamental como poder tener vidas en libertad y un país libre.

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que los estados deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Ante el bloqueo y sabotaje israelí de las negociaciones de paz con su política de hechos consumados con los asentamientos, y ante el incremento del sufrimiento del pueblo Palestino, las autoridades palestinas han dado los primeros pasos ante la ONU, para formalizar el reconocimiento del Estado Palestino, en el que se incluyan los territorios de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este (los mismos límites anteriores a la ocupación israelí de 1.967), y su ingreso en las Naciones Unidas como miembro número 194.

El reconocimiento oficial del Estado Palestino sería un paso adelante muy importante ya que permitiría ejercer presión sobre Israel para que detenga inmediatamente su genocida política de expansión mediante asentamientos ilegales de colonos, posibilitando así el avance en las negociaciones de paz, y acercando la solución al conflicto consistente en la creación de dos Estados con igualdad soberana.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta:

- Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a posicionarse y a votar a favor del reconocimiento del Estado Palestino como miembro de pleno derecho de la ONU y del retorno de los refugiados palestinos que lo deseen a su territorio.

De esta moción se dará traslado:

- Consejo de Solidaridad de San Fernando de Henares.
- Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Embajada de Palestina en España.
- Asociaciones de cooperación al desarrollo del municipio de San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, 14 de Octubre de 2011.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad da lectura a la Moción e indica que a partir del 25 de octubre se celebra la 36^a conferencia general en la UNESCO donde se va a llevar nuevamente a votación y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación a posicionarse y a votar a favor del reconocimiento del estado palestino, como miembro de pleno derecho de la ONU y del retorno de los refugiados palestinos que lo deseen a su territorio.

Finaliza su intervención diciendo que de esta moción se dará traslado al Consejo de Solidaridad de San Fernando de Henares, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Embajada de Palestina de España y a las Asociaciones de Cooperación al Desarrollo del municipio de San Fernando de Henares.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

5º.- APROBACIÓN MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE EL DERECHO AL MATRIMONIO PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO.- Se pasa a debatir dicha Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DERECHO AL MATRIMONIO PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO

Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala del Grupo Municipal de IU, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modificó el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas, gays y bisexuales, un colectivo olvidado y discriminado a lo largo del tiempo, y ha servido de referente para la ampliación de las libertades en muchos otros países. Este hecho debe producir satisfacción no sólo en el colectivo afectado, sino en el conjunto de la ciudadanía, en la medida en que supone una ampliación de derechos y libertades.

La aprobación del derecho al matrimonio para parejas compuestas por personas del mismo sexo ha supuesto un avance democrático que amplía la protección legal a esta realidad familiar, tanto a las parejas como a sus hijos e hijas, y supone, tras décadas de invisibilidad y marginación, un reconocimiento de su dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa.

La igualdad de las personas, con independencia de su opción sexual, incluye la libertad de elegir la formalización jurídica de su unión mediante el matrimonio, o registrarse como pareja de hecho.

La opción reflejada en esta ley tiene sus fundamentos en los artículos 14, 9.2 y 10 de la Constitución sobre no discriminación por sexo ni otra condición personal o social, promoción de la igualdad efectiva y libre desarrollo de la personalidad.

Ante la realidad de cerca de 20.000 matrimonios de personas del mismo sexo celebrados en España desde la aprobación de la Ley, que en San Fernando de Henares ha representado el 6% de los matrimonios celebrados en el Ayuntamiento en lo que va de año.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

Declara su compromiso con el derecho de todas las personas a contraer matrimonio en igualdad de derechos y obligaciones, independientemente de su opción sexual.

De esta moción se dará traslado a:

- *COGAM (Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid), a ARCÓPOLI, y a la FELGTB.*
- *Mesa de participación por la Igualdad de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares, 14 de Octubre de 2011.”

Se procede en primer lugar a someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

D^a Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad hace una breve exposición del contenido del asunto.

A instancias del Portavoz del Grupo Municipal Popular, no se somete a votación por considerar que se trata de una Declaración.

6º.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE MEDIANTE LA CUAL SE INSTA AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A SUPRIMIR EN LA PRÓXIMA LEY DE MEDIDAS FISCALES, LA DEDUCCIÓN POR GASTOS DE ESCOLARIDAD Y POR ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.- Se debate la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación universal, pública y gratuita, es la base del desarrollo de una región, una inversión que garantiza una sociedad más competitiva, productiva, creativa, innovadora y próspera.

La Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha decidido, sin embargo, prescindir de 3.000 a 3.200 profesores interinos -según las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación-, a los que hay que añadir entre 600 y 700 docentes aproximadamente de Educación Primaria que se perderán con los nuevos cupos. Una decisión que atenta contra la educación de los madrileños y, por lo tanto, contra el pilar básico de nuestro desarrollo futuro, instrucción sustentada en el ahorro de 80 millones de euros tal como explicó por carta la Presidenta del Consejo de Gobierno a la comunidad docente.

La Educación debe ser el último recurso para el recorte de gastos de una Administración, sobre todo en regiones como la Comunidad de Madrid, comunidad situada en penúltimo lugar en gasto por alumno entre todas las regiones españolas: efectivamente, el esfuerzo público en Madrid supone un gasto de 3.875,82 euros por alumno, muy por debajo de la media de las regiones españolas cuyo gasto por escolar asciende a 4.474,41 euros y a una enorme distancia de comunidades autónomas como la del País Vasco cuya cifra asciende a 6.576,80 euros.

El deterioro entonces de la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid, la pérdida de recursos económicos y humanos, la ausencia de nuevas tecnologías, el abandono educativo temprano, el incumplimiento del mandato de la gratuidad en los libros de texto, la desaparición de parte de las ayudas para las familias menos favorecidas y el cierre de centros públicos, frente a los regalos de parcelas públicas a centros privados, así como un deliberado y explícito apoyo a la educación privada en detrimento de la pública, es un camino que conduce a un menor desarrollo, futuro y porvenir para la región de Madrid.

La crisis económica internacional y su afectación al crecimiento en el valor añadido de los países, ha llevado a una fuerte disminución en los ingresos públicos, situación a la que la Comunidad de Madrid no es ajena. Son muchas las partidas de donde podemos ahorrar, reordenar y hacer más eficientes, siendo la educación, como horizonte de las generaciones venideras, el esfuerzo que nunca debemos reducir, el conjunto de capítulos cuyo recorte redundaría en detrimento de nuestro desarrollo y crecimiento.

Las medidas fiscales adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid durante los últimos ocho años han supuesto un grave daño a las arcas públicas. Medidas que no han evitado, al contrario, aumentar el gasto público en un 50 por 100 durante el mismo período, generando a su vez un déficit público de 5.000 millones de euros y llevando la deuda regional a 14.000 millones de euros. Por ello, es tiempo de ordenar responsablemente la política presupuestaria y financiera de la Administración Regional a través de una revisión general del presupuesto y de sus prioridades, especialmente aplicando criterios de eficiencia, evitando dañar aquellas partidas que afecten en mayor medida a la política social, al desarrollo económico y al porvenir de todos los madrileños.

Sin embargo, si la intención del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es ahorrar 80 millones de euros prescindiendo de profesores, necesarios para el buen funcionamiento de la red de centros públicos, esto provocará un daño irreparable a nuestro sistema educativo y a nuestro futuro como región. Es por ello por lo que es preferible ahorrar de aquellas partidas que favorecen en mayor medida a aquellas familias que menos lo necesitan, tales como las deducciones que fueron puestas en marcha por primera vez en 2009 en relación a los gastos de escolaridad y adquisición de vestuario, y que han supuesto un gasto fiscal para las arcas regionales de un importe incluso superior al ahorro que se pretende con la reducción de profesores.

En ese sentido, la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, modificó los preceptos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, de tal forma que el artículo 11 relativo a la Deducción por gastos educativos quedó redactado señalando que los

contribuyentes podrán deducir los porcentajes que se indican en el apartado 3 de los gastos educativos a que se refiere el apartado siguiente, originados durante el periodo impositivo por los hijos o descendientes por los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio. En segundo lugar, la base de deducción se constituyó como las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas de Educación Básica Obligatoria, a que se refieren los artículos 3.3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como por la enseñanza de idiomas, tanto si ésta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados. Y, en tercer lugar, los porcentajes de deducción aplicables se establecieron del siguiente modo: el 15 por 100 de los gastos de escolaridad, el 10 por 100 de los gastos de enseñanza de idiomas y el 5 por cien de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar.

Como quiera que esta deducción beneficia especialmente a los escolares de colegios privados, parece lógico pensar que es preferible, más equitativo y justo, ahorrar en el Presupuesto a través de la eliminación de esta deducción, antes que detrayendo recursos humanos a la red de centros públicos.

Por todo ello, se solicita al Pleno municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- ***Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir, en la próxima Ley de Medidas Fiscales, a partir del uno de enero de 2012, la deducción por gastos de escolaridad y por adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar, destinando esta cantidad al mantenimiento de al menos el mismo número de profesores que el anterior curso escolar, evitando de esta forma prescindir de los profesores interinos necesarios para el buen funcionamiento de la red de centros públicos.***

De esta moción se dará traslado a:

- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejos Escolares de San Fernando de Henares.*
- *FLAMPA de San Fernando de Henares.*
- *Movimiento 15-M.*

*Fdo.: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD.**

Toma la palabra D. Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que se trata de una moción más de educación, de las agresiones del gobierno regional a la educación pública a la que tienen acceso todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones. Expresa su total apoyo a toda la Comunidad Educativa que en el día de hoy, por sexta vez se ha movilizadado en Madrid exitosamente defendiendo la Educación Pública.

A continuación, realiza una breve exposición del contenido de la Moción que presenta.

Por el Grupo Municipal de Izquierda unida se presenta una enmienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, a la vista de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista Educación incluida en el punto 13 apartado 6 del pleno de fecha 20/10/2011, presenta las siguientes

ENMIENDAS

PRIMERA- En el primer párrafo de la Exposición de motivos de la moción se propone sustituir “más competitiva, productiva, ..” por “más cohesionada, solidaria...”

SEGUNDA- En el párrafo sexto de la Exposición de Motivos se propone sustituir "Por ello, es tiempo de ordenar responsablemente la política presupuestaria y financiera de la Administración Regional aplicando criterios de eficiencia, evitando dañar aquellas partidas que afecten en mayor medida a la política social, al desarrollo económico y al porvenir de todos los madrileños” por el siguiente texto:

“Por ello, es tiempo de ordenar responsablemente la política presupuestaria de la Administración Regional aplicando criterios de eficiencia, evitando dañar aquellas partidas que afecten en mayor medida a la política social, al desarrollo económico y al porvenir de todos los madrileños y madrileñas, y de cambiar la política fiscal hacia una mayor progresividad que haga que aporte más el que más tiene, asegurando así los ingresos necesarios para mantener las políticas antes mencionadas.”

En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2011.

Fdo.: Javier Blanco Morales

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, procede a justificar la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU: *“Estando de acuerdo con la moción y estando de acuerdo por supuesto que las deducciones que suman noventa millones de euros no pueden justificar el ahorro de ochenta millones de euros en contratación de interinos que perjudican seriamente la calidad de la enseñanza. Queremos hacer constar que cambiaríamos un par de palabras en el primer texto porque entendemos que la educación, la competitividad y la productividad casan mejor con una sociedad más cohesionada y solidaria. Y por otro lado, no se hace mención en la moción a que quizás una política progresiva fiscal permitiría tener los ingresos suficientes como para poder abordar estas políticas sociales con la sanidad pública, con la educación pública que es el caso que nos preocupa. Tenemos que decir que la fortaleza y la prosperidad de una sociedad no está tanto en la competitividad, como en sus mecanismos de compensación de las desigualdades y la capacidad de solidaridad entre sus integrantes. Asimismo entendemos que sin dejar de lado la optimización de los recursos actuales que plantea la moción, tenemos que abordar una política fiscal más justa que asegure los ingresos necesarios aportando más quien más tiene para mantener estas políticas sociales como son la educación pública y la sanidad pública”.*

Por el Grupo Municipal Socialista se asume la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación universal, pública y gratuita, es la base del desarrollo de una región, una inversión que garantiza una sociedad más cohesionada, solidaria, creativa, innovadora y próspera.

La Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha decidido, sin embargo, prescindir de 3.000 a 3.200 profesores interinos -según las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación-, a los que hay que añadir entre 600 y 700 docentes aproximadamente de Educación Primaria que se perderán con los nuevos cupos. Una decisión que atenta contra la educación de los madrileños y, por lo tanto, contra el pilar básico de nuestro desarrollo futuro, instrucción sustentada en el ahorro de 80 millones de euros tal como explicó por carta la Presidenta del Consejo de Gobierno a la comunidad docente.

La Educación debe ser el último recurso para el recorte de gastos de una Administración, sobre todo en regiones como la Comunidad de Madrid, comunidad situada en penúltimo lugar en gasto por alumno entre todas las regiones españolas: efectivamente, el esfuerzo público en Madrid supone un gasto de 3.875,82 euros por alumno, muy por debajo de la media de las regiones españolas cuyo gasto por escolar asciende a 4.474,41 euros y a una enorme distancia de comunidades autónomas como la del País Vasco cuya cifra asciende a 6.576,80 euros.

El deterioro entonces de la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid, la pérdida de recursos económicos y humanos, la ausencia de nuevas tecnologías, el abandono educativo temprano, el incumplimiento del mandato de la gratuidad en los libros de texto, la desaparición de parte de las ayudas para las familias menos favorecidas y el cierre de centros públicos, frente a los regalos de parcelas públicas a centros privados, así como un deliberado y explícito apoyo a la educación privada en detrimento de la pública, es un camino que conduce a un menor desarrollo, futuro y porvenir para la región de Madrid.

La crisis económica internacional y su afectación al crecimiento en el valor añadido de los países, ha llevado a una fuerte disminución en los ingresos públicos, situación a la que la Comunidad de Madrid no es ajena. Son muchas las partidas de donde podemos ahorrar, reordenar y hacer más eficientes, siendo la educación, como horizonte de las generaciones venideras, el esfuerzo que nunca debemos reducir, el conjunto de capítulos cuyo recorte redundaría en detrimento de nuestro desarrollo y crecimiento.

Las medidas fiscales adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid durante los últimos ocho años han supuesto un grave daño a las arcas públicas. Medidas que no han evitado, al contrario, aumentar el gasto público en un 50 por 100 durante el mismo período, generando a su vez un déficit público de 5.000 millones de euros y llevando la deuda regional a 14.000 millones de euros. Por ello, es tiempo de ordenar responsablemente la política presupuestaria de la Administración Regional aplicando criterios de eficiencia, evitando dañar aquellas partidas que afecten en mayor medida a la política social, al desarrollo económico y al porvenir de todos los madrileños y madrileñas, y de cambiar la política fiscal hacia una mayor progresividad que haga que aporte más el que más tiene, asegurando así los ingresos necesarios para mantener las políticas antes mencionadas.

Sin embargo, si la intención del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es ahorrar 80 millones de euros prescindiendo de profesores, necesarios para el buen funcionamiento de la red de centros públicos, esto provocará un daño irreparable a nuestro sistema educativo y a nuestro futuro como región. Es por ello por lo que es preferible ahorrar de aquellas partidas que favorecen en mayor medida a aquellas familias que menos lo necesitan, tales como las deducciones que fueron puestas en marcha por primera vez en 2009 en relación a los gastos de escolaridad y adquisición de vestuario, y que han supuesto un gasto fiscal para las arcas regionales de un importe incluso superior al ahorro que se pretende con la reducción de profesores.

En ese sentido, la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, modificó los preceptos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, de tal forma que el artículo 11 relativo a la Deducción por gastos educativos quedó redactado señalando que los contribuyentes podrán deducir los porcentajes que se indican en el apartado 3 de los gastos educativos a que se refiere el apartado siguiente, originados durante el periodo impositivo por los hijos o descendientes por los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio. En segundo lugar, la base de deducción se constituyó como las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas de Educación Básica Obligatoria, a que se refieren los artículos 3.3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como por la enseñanza de idiomas, tanto si ésta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados. Y, en tercer lugar, los porcentajes de deducción aplicables se establecieron del siguiente modo: el 15 por 100 de los gastos de escolaridad, el 10 por 100 de los gastos de enseñanza de idiomas y el 5 por cien de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar.

Como quiera que esta deducción beneficia especialmente a los escolares de colegios privados, parece lógico pensar que es preferible, más equitativo y justo, ahorrar en el Presupuesto a través de la eliminación de esta deducción, antes que detrayendo recursos humanos a la red de centros públicos.

Por todo ello, se solicita al Pleno municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- ***Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir, en la próxima Ley de Medidas Fiscales, a partir del uno de enero de 2012, la deducción por gastos de escolaridad y por adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar, destinando esta cantidad al mantenimiento de al menos el mismo número de profesores que el anterior curso escolar, evitando de esta forma prescindir de los profesores interinos necesarios para el buen funcionamiento de la red de centros públicos.***

De esta moción se dará traslado a:

- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejos Escolares de San Fernando de Henares.*
- *FLAMPA de San Fernando de Henares.*
- *Movimiento 15-M*
- *Asociaciones de Vecinos de San Fernando de Henares.*

Fdo.: Francisco Javier Corpa Rubio

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

7º.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE EN RELACIÓN CON EL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

El día 19 de Octubre de 2011 se celebra el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, una enfermedad con una incidencia muy alta en nuestro país y en nuestra Comunidad. La incidencia del cáncer de mama aumenta con la edad, y se calcula que una de cada diez mujeres sufrirá cáncer de mama a lo largo de su vida y se estima que cada año se diagnostican en España 16.000 nuevos casos de este tipo de cáncer.

El 90% de las pacientes con esta enfermedad consiguen superarla, a pesar de que se trata de la primera causa de mortalidad femenina en España. El diagnóstico precoz es la clave para incrementar las curaciones, la mamografía consigue detectar muchos cánceres de mama antes de que se puedan detectar. Precisamente por eso hay que dotar con los medios necesarios a los profesionales y organizarlos de la manera más eficaz posible para minimizar al máximo los tiempos de diagnóstico, ya que es una cuestión de supervivencia.

Hecho el diagnóstico, la mujer diagnosticada de cáncer se enfrenta al tratamiento. Esta parte del proceso es la más agresiva para la enferma, y precisamente por ello se debe garantizar que tiene acceso a los tratamientos menos agresivos, además de garantizar la ayuda psicológica que en cualquier punto del proceso necesite.

Se ha avanzado mucho, pero no hay que dejar de poner toda la atención en la prevención, investigación y tratamiento eficaz, garantizando la implicación activa de todas las Administraciones.

Es mucho el trabajo que queda por hacer, investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento son las claves en las que hay que centrar las reivindicaciones para que las consecuencias del cáncer de mama, sean mucho menos devastadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno aprueba:

1. *Apoyar la concentración contra el cáncer de mama realizada el pasado 19 de Octubre en San Fernando de Henares.*
2. *Exigir a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de un modelo de atención médica integral y de calidad, basada en equipos multidisciplinares que incluya asesoría oncológica, apoyo psicológico y servicios sociales de fisioterapia.*
3. *Exigir una mayor inversión para seguir investigando en técnicas que permitan intervenciones quirúrgicas menos agresivas y más respetuosas con la integridad física y psicológica de las afectadas.*
4. *Exigir la reconstrucción mamaria garantizada para toda mujer que lo desee en un tiempo que no exceda el médicamente necesario desde la mastectomía.*
5. *Exigir un aumento de especialistas y de recursos en los hospitales.*
6. *Pedir que se involucre a las mujeres con cáncer de mama en la toma de decisiones médicas sobre su tratamiento, que se respete su autonomía y su derecho a decidir sobre sí mismas y sobre su cuerpo.*

De la siguiente Moción se dará cuenta a:

- *Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*
- *Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*
- *Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *Foro Consultivo.*
- *Asociación Española Contra el Cáncer de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares, 20 de octubre de 2011.

*Fdo.: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención indicando que tras la celebración del Día Internacional contra el Cáncer de Mama que tuvo lugar ayer, con esta moción, que espera que sea aprobada por todos los grupos de la Corporación Municipal, entre otras cosas se quiere apoyar la concentración que ayer se celebró en San Fernando, y exigir a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de un modelo de atención médica integral y de calidad basada en equipos multi disciplinares que incluya asesoría oncológica, apoyo psicológico y servicios sociales de fisioterapia, así como una mayor inversión para seguir investigando en técnicas que permitan intervenciones quirúrgicas menos agresivas y más respetuosas con la integridad física y psicológica de las afectadas, entre otras medidas

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal, hace una breve exposición de la enmienda presentada por su Grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la moción sobre el DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, incluida en el punto 13 apartado 7 del pleno la siguiente

ENMIENDA

Sustituir los acuerdos por los siguientes:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno aprueba:

- 1. Apoyar las actividades realizadas por el movimiento asociativo local contra el cáncer de mama en San Fernando de Henares.*
- 2. Apostar por la puesta en marcha de un modelo de atención médica integral y de calidad, basada en equipos multidisciplinares que incluya asesoría oncológica, apoyo psicológico y servicios sociales de fisioterapia.*
- 3. Pedir que se aumente cada año la inversión para seguir investigando en técnicas que permitan intervenciones quirúrgicas menos agresivas y más respetuosas con la integridad física y psicológica de las afectadas.*
- 4. Comprometer la reconstrucción mamaria garantizada para toda mujer que lo desee en un tiempo que no exceda el médicamente necesario desde la mastectomía.*
- 5. Pedir que se aumente más los especialistas y los recursos en los hospitales públicos.*
- 6. Pedir que se involucre a las mujeres con cáncer de mama en la toma de decisiones médicas sobre su tratamiento, que se respete su autonomía y su derecho a decidir sobre sí mismas y sobre su cuerpo.*

En San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2011.

Fdo.: Eusebio González Castilla.

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

Por el Grupo Municipal Socialista se asume la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

El día 19 de Octubre de 2011 se celebra el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, una enfermedad con una incidencia muy alta en nuestro país y en nuestra Comunidad. La incidencia del cáncer de mama aumenta con la edad, y se calcula que una de cada diez mujeres sufrirá cáncer de mama a lo largo de su vida y se estima que cada año se diagnostican en España 16.000 nuevos casos de este tipo de cáncer.

El 90% de las pacientes con esta enfermedad consiguen superarla, a pesar de que se trata de la primera causa de mortalidad femenina en España. El diagnóstico precoz es la clave para incrementar las curaciones, la mamografía consigue detectar muchos cánceres de mama antes de que se puedan detectar. Precisamente por eso hay que dotar con los medios necesarios a los profesionales y organizarlos de la manera más eficaz posible para minimizar al máximo los tiempos de diagnóstico, ya que es una cuestión de supervivencia.

Hecho el diagnóstico, la mujer diagnosticada de cáncer se enfrenta al tratamiento. Esta parte del proceso es la

más agresiva para la enferma, y precisamente por ello se debe garantizar que tiene acceso a los tratamientos menos agresivos, además de garantizar la ayuda psicológica que en cualquier punto del proceso necesite.

Se ha avanzado mucho, pero no hay que dejar de poner toda la atención en la prevención, investigación y tratamiento eficaz, garantizando la implicación activa de todas las Administraciones.

Es mucho el trabajo que queda por hacer, investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento son las claves en las que hay que centrar las reivindicaciones para que las consecuencias del cáncer de mama, sean mucho menos devastadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno aprueba:

1. Apoyar las actividades realizadas por el movimiento asociativo local contra el cáncer de mama en San Fernando de Henares.
2. Apostar por la puesta en marcha de un modelo de atención médica integral y de calidad, basada en equipos multidisciplinares que incluya asesoría oncológica, apoyo psicológico y servicios sociales de fisioterapia.
3. Pedir que se aumente cada año la inversión para seguir investigando en técnicas que permitan intervenciones quirúrgicas menos agresivas y más respetuosas con la integridad física y psicológica de las afectadas.
4. Comprometer la reconstrucción mamaria garantizada para toda mujer que lo desee en un tiempo que no exceda el medicamento necesario desde la mastectomía.
5. Pedir que se aumente más los especialistas y los recursos en los hospitales públicos.
6. Pedir que se involucre a las mujeres con cáncer de mama en la toma de decisiones médicas sobre su tratamiento, que se respete su autonomía y su derecho a decidir sobre sí mismas y sobre su cuerpo.

De la siguiente Moción se dará cuenta a:

- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.
- Foro Consultivo.
- Asociación Española Contra el Cáncer de San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, 20 de octubre de 2011.

Fdo.: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

8º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DEL ARBOLADO EN EL MUNICIPIO.-

Se deja sobre la Mesa.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

9º.- SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DEL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” PARA LA PRESTACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp.38/2007*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado día 15 de septiembre de 2011, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno fue aprobada, por mayoría, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de “REVISIÓN DE PRECIOS” del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES, Y LIMPIEZA VIARIA” para el año 2010.

En la propuesta se decía literalmente:

“1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), A-28760692 para la prestación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, incluida la ampliación del contrato por la implantación de contenedores soterrados, en la cantidad anual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO (4.323.242,85) EUROS más la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES (345.859,43) Euros en concepto del 8% del IVA repercutido.

2º.- APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2010 hasta 31 de mayo de 2011, que asciende a la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO (70.356,78) EUROS, más la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO (5.628,54) EUROS en concepto del 8% de IVA.”

Con posterioridad, se ha podido constatar que existe un error material en la cantidad aprobada, según

se informa por el Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, así como por la Unidad de Contratación y Compras, que se desprende del siguiente desglose, que sirvió de base para el cálculo del importe anual con revisión:

CONCEPTOS	IMPORTE EUROS	IVA (8%) EUROS	TOTAL EUROS
Contrato principal	4.116.964,82	329.357,19	4.446.322,01
Mantenimiento y lavado contenedores soterrados	68.097,05	5.447,76	73.544,81
Instalación soterrados	138.180,98	11.054,49	149.235,46
TOTALES	4.323.242,85	345.859,43	4.669.102,28

El error se produce en el importe reflejado por el concepto de "Instalación de soterrados", al haberse aplicado el IVA doblemente, (el precio de 138.180,98 ya incluía el IVA al 8%), siendo por tanto los importes correctos los siguientes:

CONCEPTOS	IMPORTE EUROS	IVA (8%) EUROS	TOTAL EUROS
Contrato principal	4.116.964,82	329.357,19	4.446.322,01
Mantenimiento y lavado contenedores soterrados	68.097,05	5.447,76	73.544,81
Instalación soterrados	127.945,36	10.235,63	138.180,99
TOTALES	4.313.007,23	345.040,58	4.658.047,81

Por ello se propone al Pleno Municipal la subsanación del error en el siguiente sentido:

Punto 9º del orden del día del Pleno celebrado el día 15 de septiembre de 2011: donde dice: "1º.- fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, incluida la ampliación del contrato por la implantación de contenedores soterrados, en la cantidad anual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO (4.323.242,85) EUROS más la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES (345.859,43) Euros en concepto del 8% del IVA repercutido.

2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2010 hasta 31 de mayo de 2011, que asciende a la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO (70.356,78) EUROS, más la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO (5.628,54)EUROS en concepto del 8% de IVA ..."

Debe decir:

" 1º,- ...fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, incluida la ampliación del contrato por la implantación de contenedores soterrados, en la cantidad anual

de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE CON VEINTITRÉS (4.313.007,23) EUROS** mas la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON CINCUENTA y OCHO (345.040,58) EUROS** en concepto del 8% del IVA repercutido.

2°.- **APROBAR**, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2010, a cuyos efectos se expedirá certificación por dicho concepto".

San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2011.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. **ÁNGEL MORENO GARCÍA.**"

Se procede a votar la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica en detalle el contenido de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8PP, 3 PSOE)

10ª.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/16/2011 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO.- Se pasa, por último, a debatir dicha aprobación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 3/16/2011MC por Transferencias de Crédito de distinto Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/16/2011MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, de la Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios, por importe total de 35.899,31.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 7 de Octubre de 2011 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 7 de Octubre de 2011 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del mencionado expediente de modificación.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2011 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/16/2011MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO:

A.P.: 2011 341A 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas”

Importe 2.899,31.- euros.

A.P.: 2011 342A 22706 “Estudios y trabajos técnicos”

Importe 1.000.- euros.

A.P.: 2011 342A 21300 “Reparación mant. y conservación maquinaria”

Importe 1.000.- euros.

A.P.: 2011 341A 22300 “Transportes”

Importe 1.000.- euros.

A.P.: 2011 324A 22706 “TROE Estudios y trabajos técnicos”

Importe 30.000.- euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

A.P.: 2011 920B 22700 “TROE Limpieza y Aseo”

Importe: 35.899.31.- euros.

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 7 de Octubre de 2011.
Fdo. Ángel Moreno García”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a trece de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, procede a dar una brve explicación del contenido de la propuesta que se recoge en el dictamen de la Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. José Carlos Nieto Díaz: “*Mi ruego es referente a la Plaza Fernando IV, de las isletas de los tres contenedores que hay, en la que dos de ellas, debido al exceso de basura o de la gente que la deja fuera , el olor que desprende y la imagen que tiene es espantoso y quisiera que pudieran tener una continuidad a la hora de limpiarlo.*

Referente a la C/ Pizarro, en el paso de peatones, justo entre la acera de “Cota” y del “Asador Rey Fernando” entrando en la rotonda, en el que los coches van deprisa y debido a la poca visibilidad que tiene, debido a que los coches aparcan a un lado y a otro, pido que se pintara bien y se pudiera hacer un badén.”

Toma la palabra D^a. M^a José Barceló: “*Es también un ruego. El paso de peatones situado en la glorieta de Guernica, que se hizo en la cruceta de la rotonda, en la que la farola que lo*

iluminar está fundida. A ver si se podía señalar de otra manera, porque cuando hacen el giro ahí ese paso de peatones es muy peligroso, porque la señal vertical siempre está tapada por una furgoneta y la farola está apagada. En esa rotonda ahí vienen los coches bastante fuertes.

Hacer un ruego también porque las luces en la zona en lo que es la Avda. de Zarauz y Algorta las luces se apagan a las 7:50 h. y supongo que con el cambio de horario se cambiará porque la zona se queda completamente a oscuras, que es cuando van los chavales al instituto. Era ver si lo van alargar un poquito para que haya claridad o lo van a cambiar con el cambio de horario.

Otra es que hay unas quejas con el acceso al Polideportivo que se queda a oscuras por la noche.

Perdón, me queda otra. Fue un Pleno en el que no vino Alberto, en el que comente el tema del rebaje donde están los contenedores soterrados en la Crtra. de Mejorada nº 1, donde hay un escalón y comenté la posibilidad de que se pintara o se intentara rebajar, porque es que puede haber muchas torceduras de pie y no se ve porque está justo delante de la parada del autobús”.

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Era un ruego que hizo ya en la anterior legislatura un Concejal nuestro y es que en el cruce de las Avda. de la Cañada, la Avda. de Madrid en San Fernando y la C/ Argentina de Coslada, este cruce es bastante peligroso pues sólo está regulado en la Avda. de la Cañada y los vecinos de la Avda de Madrid que quieren girar a la Cañada es peligros porque hay muy poca visibilidad. Es un ruego para ver si se pueden coordinar con Coslada y poner un semáforo en la Avda. Madrid y otro en la C/ Argentina para que no sea tan peligroso ese cruce.*

Luego quería hacer una pregunta y es, si no recuerdo mal, en el almacén municipal nuevo había instaladas unas placas solares y sin embargo ahora han desaparecido y además los hierros están completamente retorcidos. ¿Es que nos han las placas solares?.

Luego es que hemos visto, en la relación de facturas de la que hemos estado hablando en el punto 9, que pagamos una comunidad de propietarios de la calle Montserrat nº 3 y no nos suena que propiedad tenemos nosotros allí. En el punto 9 le habíamos dicho al Sr. Concejal que cumpliera la ley de morosidad 15/2010, que semestralmente pudieramos ver en este Pleno un informe de la situación de pagos que está realizando est Ayuntamiento.

Quería para finalizar hacer un ruego a la Secretaria que en estos momentos está ejerciendo accidentalmente en el Pleno y es que haga un informe respecto a lo sucedido en el punto 9, cuando nosotros hemos solicitado que se haga conforme al art. 92 del ROF se deje un punto sobre la Mesa y se haga una votación, el Alcalde ha decidido no aceptarlo y me gustaría que hiciese un informe de legalidad en ese sentido ahora o más adelante si estima que ahora no puede hacerlo.”

□ Toma la palabra D. Manuel González Rojo: *“Una pregunta a la Concejala de*

Urbanismo. En la pasada legislatura se iniciaron unas obras, se realizó una pequeña inversión en el lateral de la Crtra. de Mejorada para la realización de un aparcamiento y nos consta que está paralizado, no sabemos si hay algún tipo de problema y cuál es el problema que tiene esa parcela”.

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Un ruego para la Concejala de Urbanismo y es la creación de una mesa de trabajo para regular la Ordenanza de Veladores y Terrazas en la que se cuente con las asociaciones de comerciantes, con los hosteleros del municipio y con los tres partidos con representación municipal*

Tenía una preguntan también para la Concejala de Personal. El 16 de septiembre el Grupo Municipal Socialista le remitió un escrito en l que se solicitaba información sobre el contrato suscrito con la Administrativa de la Asesoría Jurídica. Usted contestaba que el contrato es por obra o servicio determinado a tiempo completo para apoyo administrativo a la Asesoría Jurídica y al Plan de Rehabilitación de Vivienda y la pregunta es -a ver si me la puede responder aquí o en Comisión-, ¿para qué Plan de Rehabilitación de Vivienda?”.

- D. Alberto López Cabrera responde a la pregunta de D. José Carlos Nieto Díaz que *“en relación a los de las isletas lo seguiremos con más atención, con la entrada en funcionamiento del vehículo lava-contenedores y con un seguimiento más completo.*

En cuanto al rebaje de la Crtra, de Mejorada nº 1, tomo nota.

En cuanto al cruce de peatones de Guernica me supongo que el tema de las farolas será puntual, pero tomo nota y se reparan. Consideramos en su momento la posibilidad de un paso elevado, hay dos muy próximos y es un tema que estamos desarrollando con el Área de Seguridad para establecer un solo criterio en la instalación de los pasos elevados. En cualquier caso muchas veces es más un problema de concienciación de los vecinos cuando aparcan muy cerca de los pasos. Por la zona estamos haciendo la protección de los pasos, pero ahí es más complicado y buscaremos una solución.

En cuanto al tema del alumbrado público los relojes astronómicos se están apagando a las 8 en punto, hay tres zonas en el pueblo que aún funcionan con célula, una de ellas es a la que se refería ud., pero no es un problema del ajuste horario que nos vendrá el último fin de semana del mes, es un experimento que hemos hecho, lo digo porque ya nos han venido quejas, para ver en ese breve intervalo de tiempo cuál es el consumo que se ahorra. Evidentemente si las molestias o la peligrosidad que genera no compensa con el ahorro, volveríamos al funcionamiento normal que en estos días correspondería en torno a entre a las 8:10 y las 8:15 h.

Con respecto al tema que nos planteaba el Portavoz, ya lo vimos en su momento y evidentemente es una falta de acuerdo con el Ayuntamiento de Coslada. Nosotros pusimos la canalización del semáforo, la discusión era si se ponía en el lado nuestro o

en el de Coslada. Volveremos a plantearlo.

Por último, el tema de las placas solares. No las han robado. En un vendaval de viento se desmontaron de la estructura. No son solares, son de las fotovoltaicas y de las cuatro que hay, hay dos que se han dañado y dos que se han recuperado. Se doblaron y, para no perforar en la cubierta, se instalaran sobre unos bordillos.”

- D. Ángel Moreno García responde lo siguiente: *“Tanto la factura de la comunidad de propietarios como el ruego, si les parece, lo vemos en Comisión”*.

- D^a. Antonia Arenas Laserna responde que ha tomado nota y en la próxima Comisión da la información solicitada.

- D. Julio Setién Martínez señala que *“En relación con la semaforización de la Avda. de Madrid lo comenté ya con el nuevo Alcalde de Coslada y vamos a verlo. Tenemos una serie de puntos comunes en relación con esa semaforización, con ganar plazas de aparcamiento en batería en la zona de San Fernando de la Cañada, con el problema de los aviones y obviamente además con el problema de la reclamación histórica que llevamos por los perjuicios que se derivaron para la Empresa Municipal de Suelo por el reventón del alcantarillado del colector de la Cañada sobre nuestra obra de la Plaza de la Fábrica de Paños. Lo tenemos en cartera y hemos quedado en reunirnos para verlo.”*

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.